Ayuntam.to

En la villa de Caravaca en veinte y ocho de el mes de Junio de mill y seis.os y treinta y un años en la sala de la ayuntamiento de esta villa se juntaron el concejo justicia y regimiento de estando como lo tienen de costumbre por ordenar las cosas tocantes a el servicio de dios nro señor y rendes la republica a esa sancta el S.r Mathes Lucas de el Arrieta y Regidor de estando por mi mag.d

Miguel de la Mora

Don Luis de Gadea Sarrosa

Don Juan de Mora

Don Diego Godinez

Don Sebastian de Robles Regidores de estando

El Pedro Ximenez Reg.r

Y estando ansi juntos y por el escrivano leyendo al dicho concejo una carta real de su mag.d librada por los señores alcaldes de hijosdalgo de la real chancilleria de granada en favor de don Fern.do de Montrealgacon en razon de cierta alguna y no cierta y vista por la ciudad la thomaron en sus manos y la obedecieron en forma y la pusieron sobre su cabeza y obedecieron en forma con el acatamiento devido y en quanto a su cumplimiento mandaron se guarde y cumpla lo que su mag.d por la dicha real carta mandaron en su exhortacion se corrija el dicho don Fern.do de Montrealgacon del padron del pecho ordinario y de el de las dos dos y de qualesquier otros pechos que no pagan los hijosdalgo y se le buelvan y restituyen las prendas que por el dichos pechos le ovieren sido sacadas como su mag.d lo manda y lo otro de los moros el presente escrivano y de ser para este mi.o

Sobrevino en este ayuntamiento don Fern.do de Montrealgacon

En el ayuntamiento passado se dio comission a don Juan de Mora para comprar trigo para el pozito y porque no lo ay en esta tierra ni se coge mandaron que compre a como hallare a un que ceda de la pregunta a la

Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Don Mathes Lucas — El Pedro Ximenez — Miguel de la Mora

Don Diego Godinez — Don Luis de Gadea Sarrosa — Don Juan de Mora

Don Sebastian de Robles

Antonio Saemera

Ex.a

D. Fern.do Montrealgacon

trigo p.a el pozito